

- Confecciones y complementos para vestir.
- Cortinas.
- Cosméticos.
- Cuberterías.
- Chicles.
- Chocolate y sucedáneos.
- Discos y cintas magnéticas.
- Electrodomésticos.
- Encajes y bordados.
- Encendedores.
- Envasadoras, empaquetadoras.
- Espejos.
- Estampas.
- Estanterías.
- Flores naturales y artificiales.
- Gaseosas y bebidas refrescantes.
- Generadores y sus accesorios.
- Grupos electrógenos y sus accesorios.
- Guarnicionería y tabardería.
- Guatas y fieltros.
- Impresos, libros sin imprimir, folletos.
- Instrumentos musicales y sus accesorios.
- Jabones y artículos de tocador.
- Juguetes.
- Lámparas eléctricas portátiles.
- Lavadoras.
- Lavavajillas.
- Letreros luminosos.
- Licores.
- Mantas.
- Manufacturas de cuero.
- Manufacturas de madera (perchas, etc.,).
- Manufacturas de piedra y cerámica.
- Manufacturas diversas (marfil, cuero, coral...).
- Máquinas de afeitar.
- Máquinas de escribir.
- Máquinas recreativas y de venta de productos.
- Marcos y molduras.
- Marquetería.
- Marroquinería.
- Material de escritorio.
- Material de oficina.
- Material de óptica.
- Material médico-quirúrgico y de laboratorio, no comprendido en el grupo 5.
- Mercería.
- Mobiliario médico-quirúrgico.
- Motores y sus accesorios.
- Motores, bombas y compresores.
- Muebles.
- Neumáticos y cámaras.
- Objetos de adorno.
- Objetos de arte, colección y antigüedad.
- Objetos de vidrio para el servicio de mesa.
- Papel y hojas de aluminio.